

SANTA CRUZ, 9 de Septiembre de 2020.

VISTOS :

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. El Decreto Exento N°865, del 31 de Julio 2020, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
3. Certificados de Disponibilidad Presupuestaria.
4. Memorandum N°126, Enfermero SAR.

CONSIDERANDO :

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir 7 estufas a gas 11 kilos para el Servicio de Alta Resolutividad (SAR).
- 2.- Que, esta compra se financiará con cargo a Presupuesto de Salud.

DECRETO :

1.- APRUÉBESE la adquisición de 7 estufas de 11 kilos para el Servicio de Alta Resolutividad (SAR)., según **CONVENIO MARCO**, a la siguiente empresa: **RALO LTDA/ASEO & FERRETERIA., Rut: 76.077.753-6, según orden de compra N° 3864-711-CM20, por un monto de \$673.981 IVA incluido.** Ya que resultó ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

"POR ORDEN del Señor Alcalde".



CARLOS MANUEL ROJAS CONTRERAS
Secretario Municipal (S)



GONZALO ANDRÉS GALVEZ VENEROS
Director SECPLAN

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Transparencia (01)